

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0023			
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA		
Versión: 0			

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA –
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CORDOBA**

Montería, 19 de julio de 2025

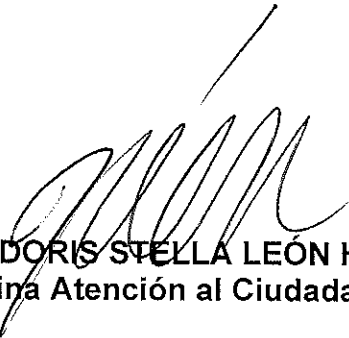
CONSTANCIA

En la fecha la suscrita Subintendente, DORIS STELLA LEÓN HERNÁNDEZ, Jefe Oficina Atención al Ciudadano (E), deja constancia, que en atención a su queja, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. **715116-20250702**, de fecha 19 de julio de 2025, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, y el correo electrónico aportado no está habilitado, que nos permita notificar la solicitud de prorroga con el fin de dar respuesta a su queja, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. **GS-2025-068274-DECOR** de fecha 19 de julio de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, “*Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*”.

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 19 de julio de 2025 a las 17:00 horas y será retirado el 24 de julio de 2025 a las 76:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:


Subintendente DORIS STELLA LEÓN HERNANDEZ
Jefe Oficina Atención al Ciudadano (E)

Elaboró: SI. Doris León
Fecha de elaboración: 19-07-2025
Ubicación: DATA D:\1 DECOR- OAC 2025\CONSTANCIAS/NOTIFICACIONES POR AVISO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DECOR

SUBIN-OAC - 20.1

Montería, 19 de julio de 2025

Señor (a)
ANONIMO
no.aporta@gmail.com
Montería

Asunto: solicitud prorroga ticket 715116-20250702

Me permito presentarle un afable saludo en nombre de los hombres y mujeres que conforman la Policía Nacional de todos los colombianos, el propósito de la presente comunicación es con el fin de Solicitar prorroga a queja interpuesta por usted, así:

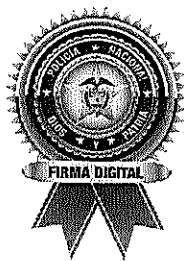
Teniendo en cuenta la situación de orden público que se viene presentando actualmente en el Departamento de Córdoba, comedidamente me permito informarle que debido a razones del servicio policial, no fue posible resolver su queja en el plazo establecido por lo tanto invocamos el parágrafo único del artículo 14 de la ley 1755 del 30 de junio del 2015, el cual establece que cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del termino señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

Por lo anterior expuesto su petición será resuelta en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la fecha.

Es menester recordar que quedamos como institución abiertos a sus peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos y/o solicitudes cuando lo estime oportuno, de tal manera logremos la mejora continua del servicio de Policía, lo cual es una política del mando institucional; así mismo quedan a su disposición cuando lo requiera, las líneas telefónicas señaladas en el pie de la página.

Para futuras referencias y en caso de considerarlo más cómodo, se tienen abiertos los siguientes canales, para la interposición de sus PQRS así: oficinas de atención al ciudadano ubicadas en las estaciones de Policía a nivel país; página web www.policia.gov.co; y línea gratuita nacional 018000910600 donde se cuenta con personal calificado para atender y aclarar sus inquietudes relacionadas con el servicio de Policía.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Doris Stella Leon Hernandez
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Atencion Al Ciudadano
Cédula: 1072748417
Dependencia: Oficina Atencion Al Ciudadano Decor
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: doris.leon3644@correo.policia.gov.co
19/07/2025 11:29:58 a. m.

Anexo: no

Calle 27 N° 4-08 Barrio Centro piso 2
Teléfono: 6047862311 EXT. 61003
decor.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA